

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, sobre el sistema de pensiones en México, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

Aparte de garantizar paz y seguridad a los individuos, otra función insoslayable del Estado es la de brindar bienestar social a su población. Como ejemplo pionero en materia de seguridad social tenemos al canciller de hierro alemán, Otto Von Bismarck, quien a finales del siglo XIX impulsó grandes reformas en el Estado liberal imperante de esa época, con lo cual instituyó uno de los primeros sistemas de seguridad social basado en las aportaciones de los patronos y trabajadores, protegiendo así a éstos últimos de los accidentes en el trabajo, de las enfermedades, la invalidez y la vejez. En este entendido la seguridad social estuvo vinculada a la actividad laboral.

Nuestro país fue también uno de los pioneros en materia de seguridad social a principios del siglo XX, ésta quedó establecida en el artículo 123 de la Carta Magna de 1917 y, de igual modo como sucedió en Alemania, la seguridad social originalmente quedó acotada a la población que tuviera un empleo formal.

Instituciones como el IMSS y el ISSSTE, actualmente son los pilares de nuestro sistema de seguridad social. Ello sin olvidar que existen otros organismos públicos que, sin tener como prioridad la de brindar seguridad social, lo hacen para su población trabajadora y sus familias, tal es el caso de la SEDENA y SEMAR, CFE, PEMEX y los servicios de salud federales y estatales.

Uno de los elementos que compone este espectro denominado seguridad social es el de las pensiones, que tiene como finalidad garantizar una vida digna al finalizar la actividad productiva.

El sistema de pensiones en México es insuficiente, financieramente frágil y mal administrado. Por ejemplo, hasta 2008 aproximadamente 2 de cada 3 personas mayores de 60 años no recibía ninguna pensión[1]; las actuales Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) y las Sociedades de Inversión de Fondos de Retiro se quedan, por concepto de comisión, hasta con el 20 por ciento del rendimiento bruto de las aportaciones de los trabajadores[2].

La reforma del IMSS, aprobada en 1995, modificó la forma de financiamiento, abrió la puerta para que el sector privado administrara los fondos de pensiones, dio lugar a que la seguridad social fuera acotada por el otorgamiento de seguros, modificó los requisitos para acceso a pensiones y reorganizó los servicios de salud. No obstante, las finanzas del IMSS no han mejorado.[3]

Por su parte, la reforma de 1997 trajo consigo el sistema de cuentas individuales bajo el argumento de que el problema de inviabilidad financiera del régimen anterior sería resuelto. No obstante, este sistema lejos de eliminar el mal que pretendía atacar; lo ha potenciado, pues la modalidad de capitalización individual que representa es un riesgo patente que podría derivar en la dificultad para proveer un nivel de retiro digno a los trabajadores.

Los trabajadores que podrían alcanzar las 1,250 semanas de cotización, para pensionarse dignamente, tan sólo representan 25% del total, el resto no lo podrá hacer.

Aparte de la mala planeación en el esquema de administración de los fondos para el retiro, otros factores impiden una adecuada marcha del sistema de jubilaciones en nuestro país como el estancamiento económico, y la falta de fuentes de empleo bien remuneradas.

Como prueba tenemos que La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) “reveló que de los 41 millones de cuentas con registro en las Afores, cerca de 50% están inactivas, lo que significa que no hay aportación patronal en los últimos 36 meses”, puesto que “al cierre del tercer bimestre de 2010, las cuentas activas sumaron 21 millones 703 mil, mientras que el resto, 20 millones, son inactivas”. [4]

Todo este conglomerado, en su conjunto, representa una autentica bomba de tiempo porque, por un lado, el estancamiento económico asedia y las fuentes de empleo formal son escasas y mal pagadas, aunado a ello se especula con los ahorros de los trabajadores, lo que pondría en riesgo el futuro de los jubilados.

A raíz de estas consideraciones es necesario revisar el funcionamiento del actual sistema de jubilaciones y pensiones que el Estado mexicano brinda a sus trabajadores, asimismo, es urgente organizar un sistema que responda a la luz de las nuevas condiciones demográficas, económicas, sociales y políticas del país, que sumadas a los índices de pobreza y desigualdad social, de una precarización del empleo, el aumento del desempleo y la caída en la producción interna, atiendan esta problemática.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revise el Sistema de Pensiones en el país y que envíe un informe pormenorizado sobre el estado actual que guarda este fenómeno.

Dado en el salón Legislativo de Xicotécatl, a los 10 días del mes de febrero del 2011.

[1] Narro Robles, José. “Hacia un nuevo modelo de seguridad social”, en México frente a la crisis. Hacia un nuevo modelo de desarrollo, Editado por la UNAM, México 2010, pp 170.

[2] López Obrador, Andrés Manuel. “Un Proyecto Alternativo de Nación”, Editorial Grijalbo, México 2004, pp. 87.

[3] Narro Robles, José. Óp. Cit.

[4] Ibíd.